

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

TOMO I Cd. Victoria, Tam. a 19 de septiembre de 2024	No. 213
--	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 19 de septiembre de 2024. Presidencia: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	1
•	Discusión y aprobación del Acta anterior	2
•	Correspondencia	2
•	Iniciativas	3
•	Dictámenes	5
•	Convocatoria a Sesión Extraordinaria	6
•	Asuntos Generales.	8
_	Clausura de la Seción	

DIRECTORIO Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar Dip. Edgardo Melhem Salinas Dip. Linda Mireya González Zuñiga Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Coordinadora

Dip. Elsa Ruth Cruz Maldonado

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Obiel Rodríguez Almaraz

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Marte Alejadro Ruiz Nava

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Nora Gudelia Hinojosa García

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre Denise Jaqueline De La Torre Martínez Cintya Marisol Guevara López Astrid del Rocío Hernández Molina Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta Número 212, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 17 de septiembre del 2024.
- · Correspodencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- · Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIOS: DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Muy buenos días a todas y a todos, a los miembros del staff del Congreso, Servicios Parlamentarios, gente que nos ve en redes sociales o que nos van a ver y medios de comunicación; Diputadas y Diputados, vamos a iniciar esta Diputación Permanente.

Le solicito a la **Diputada Úrsula Salazar** pase lista y verifique si hay quórum, por favor.

Secretaria: Muy buenos días a todas y a todos. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, se incorpora.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **5** Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia del Diputado Carlos Fernández Altamirano y de la Diputada Liliana Álvarez Lara, para esta sesión.

Presidente: Asimismo, informo que el **Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez** estará fungiendo como Secretario dentro de la misma.

Presidente: Pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución del Estado, se abre la sesión, siendo las diez horas con veintiocho minutos, del día 19 de septiembre del 2024.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorpora un asunto a la orden del día, así como agregar el punto de convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día, por favor.

Presidente: Diputadas У Diputados. con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento de la Orden del Día: I. Lista de Asistencia; II. Apertura de la Sesión; III. Lectura de la Orden del Día; IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 212, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 17 de septiembre del 2024; V. Correspondencia; VI. Iniciativas; VII. Dictámenes: 1. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la interna de este Congreso; VIII. Convocatoria a Sesión Extraordinaria; IX. Asuntos Generales; X. Clausura de la Sesión.

Presidente: Vamos a proceder a desahogar el Acta número 212, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 17 de septiembre del presente año. Y toda vez que fue hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el Acta número 212.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 17 de septiembre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 83, NUMERAL 6 DE LA LEY INTERNA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO. SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 212, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. Se aprueban por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 211, correspondiente a correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de septiembre de 2024. 2. Se aprobó por mayoría de votos, un dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, el cual se determinó que sea resuelto en definitiva, tomando en cuenta que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Esta presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 212**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **17** de **septiembre** del **2024**, para las observaciones que hubiese en su caso.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo observaciones el documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de la ley interna de este Congreso, solicito a la **Diputada Úrsula Salazar** someta a votación **económica**, por favor.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia y de forma **económica** procederemos a realizar la votación del **Acta número 212**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 17 de septiembre del presente año. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en términos de la ley.

Presidente: Se aprueba el acta en referencia por unanimidad de los presentes.

Presidente: Vamos a continuar con la Orden del Día. Vamos a desahogar el apartado de la **Correspondencia**.

Al efecto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Se recibió del Municipio de Casas, Tamaulipas, Oficio número 228/2024, fechado el 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite propuesta de Tabla de Valores, para el ejercicio fiscal del año 2025. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que se regularice la situación laboral de las y los maestros de educación física de nuestro Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Oficio número 22975/2024, de fecha 10 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del mencionado municipio, al 31 de agosto de 2024. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibieron de los Municipios de Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz y Ocampo, Tamaulipas, diversos oficios mediante los cuales remiten su Tercer Informe de Gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se acusan de recibido y se remiten al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, a celebrar un contrato de permuta respecto de dos predios municipales a favor de la C. Leticia Rodríguez Salcedo. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, la donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante la Coordinación Estatal de Protección Civil, para la construcción del Centro Regional de Protección Civil. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Vamos a Iniciativas.

No hay registro previo de las mismas.

¿Alguien quiere hacer uso de este derecho?

Diputado Vital, adelante, por favor.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenos días. Con el permiso de aquí de la Diputación Permanente, mis compañeros. Saludo con gusto a los que nos ven a través de las redes. Leeré lo siguiente. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 65, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93, numeral 1, 2, 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente: La seguridad es un derecho fundamental consagrado en nuestra constitución y un pilar indispensable para el bienestar social. Este derecho se encuentra establecido en el artículo 21

Constitucional, el cual señala la responsabilidad del Estado de garantizar la seguridad pública, y al ser un derecho esencial el Estado está obligado a proteger la vida, la integridad y el patrimonio de sus asegurando condiciones que ciudadanos. permitan vivir en paz y sin temor. Sin seguridad ninguna ciudad puede prosperar, por ello es indispensable garantizar el orden y la estabilidad social con base para un desarrollo económico sostenible. La seguridad no solo es un derecho constitucional sino también un deber ineludible del Estado para fomentar el crecimiento económico y la justicia social. La falta de seguridad genera un entorno favorable para la delincuencia, la violencia y el miedo ante esta realidad, es necesario fortalecer las políticas públicas que no solo respondan los delitos, sino que los prevengan de manera proactiva. Por lo tanto, en Ciudad Victoria y en otras ciudades de los municipios, la figura de centinelas o veladores que vigilan las casas habitación, juegan un papel clave en esta labor de prevención, su presencia contribuye de mantener la seguridad de los ciudadanos y actúa como un factor disuasorio frente al crimen; sin embargo, para que estos vigilantes puedan desempeñar su función de manera eficiente es esencial que cuenten con la capacitación adecuada y con el equipo necesario que garantice tanto su integridad como su capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. A pesar de la importancia de su labor, muchos veladores de varias partes del municipio de Tamaulipas, carecen de formación implementos básicos de seguridad como chalecos fluorescentes, macanas, lámparas y otros artículos indispensables para su protección personal. Esta situación pone en riesgo su seguridad y también la de los ciudadanos que confían en su labor, para lo cual su efectividad como disuasorio del crimen se ve reducida cuando carecen de los recursos necesarios para actuar. Por ello, esta acción legislativa busca dotar a los centinelas de equipo de seguridad adecuado, brindarle la capacitación que necesitan para desempeñar su trabajo de manera efectiva. Es fundamental que los ciudadanos confíen en quienes resguardan su seguridad, por ello considero que si estos observan que los centinelas están debidamente capacitados y equipados fomentará una mayor cooperación entre la ciudadanía y los vigilantes fortaleciendo así el tejido social; y para ello, los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de asegurar que aquellos que participen en la vigilancia de la ciudad cuenten con las herramientas y formación necesaria para ejercer su labor de manera eficiente y segura. Es por ello que surae el presente Punto de Acuerdo para dotar a los veladores de equipo, capacitación, necesarios para contribuir de manera más efectiva a la seguridad de la ciudad. PUNTO DE ACEURDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de su atribuciones constitucionales. emite una respuesta recomendación a los 43 municipios de Tamaulipas a los que cuenten con vigilantes para que a través de las instancias competentes se implemente un programa integral de capacitación y se dote de equipo de seguridad, chalecos fluorescentes, macanas, lámparas e identificación; entre otros, a los vigilantes que resguardan las casa habitación y participen en la seguridad pública, con el fin de mejorar sus condiciones laborales y garantizar su protección y la de la ciudadanía. TRANSITORIO. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Muchas gracias. Es cuanto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Presidente, si me permite sumarme a su iniciativa.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Claro, con gusto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputado, de igual manera, si nos permite sumarnos a su iniciativa.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con gusto.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputado, nosotros también nos sumamos a tu iniciativa, como Grupo Parlamentario.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Muchas gracias, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado.

Presidente: La iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román se recibe pro esta Diputación Permanente, y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le doy la bienvenida a la Diputada Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias.

Presidente: Bien. Vamos a pasar al punto de **Dictámenes**.

Presidente: Está a su consideración el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley interna de este Congreso.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Úrsula** tenga a bien preguntar a los integrantes quién quiere hacer uso de la voz, y llevar el registro de las mismas participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Nuevamente. Con el permiso de todos ustedes. En primer término, resulta fundamental reconocer la relevancia de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Esta ley no solo regula las

actividades parlamentarias y administrativas de este Congreso sino que también garantiza la eficiencia, transparencia y legalidad en el ejercicio de nuestras funciones conforme al marco constitucional y legal vigente. La acción legislativa en estudio plantea varias reformas sustantivas. Uno de los puntos centrales en la propuesta recae en que no es aplicable el procedimiento de declaración de procedencia para proceder penalmente contra una Diputada o Diputado por delitos cometidos antes de rendir protesta constitucional. En este sentido, es pertinente citar el artículo 33 de nuestra Constitución local, que establece que las Diputadas y los Diputados solo podrán ser procesados por la comisión de delitos previa declaración de procedencia mientras se encuentren en ejercicio de Dado funciones. que esta protección constitucional, conocida comúnmente como "fuero", aplica únicamente a los legisladores que ya han rendido protesta. Considero oportuno clarificar la situación para aquellos que hayan cometido un delito antes de asumir formalmente su encargo. En este sentido, estimo procedente que se regule expresamente este supuesto, evitando así vacíos jurídicos que puedan generar falsas expectativas o confusión en la interpretación de la norma organizacional de este Congreso. Por otro lado, se plantea una reforma clave para la ejecución de resoluciones judiciales o administrativas en las instalaciones del Congreso. Actualmente, el artículo 8 de la mencionada ley organizacional de este órgano legislativo, prohíbe la ejecución de estas resoluciones en el recinto legislativo; sin embargo, en aras de garantizar la justicia y evitar la impunidad, se propone que con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación dichas resoluciones Permanente, puedan ejecutarse salvaguardando siempre el desarrollo normal de las funciones legislativas. Asimismo, se propone ajustar el horario en el que las Diputadas y los Diputados electos deben rendir protesta, permitiendo adaptar este acto solemne a las circunstancias particulares de cada legislador. Esta medida tiene como objetivo modernizar y agilizar los procedimientos legislativos, garantizando eficiencia y la inclusión en el proceso parlamentario. En cuanto a la verificación de identidad de las Diputadas y Diputados electos antes de que rindan protesta, esta medida busca reforzar la

transparencia y la legalidad en el proceso legislativo, asegurando que quienes asuman el cargo lo hagan de manera legítima. Por lo que hace a incorporar en la ley interna referida, las disposiciones previstas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como causas para suspender la condición de Diputado o Diputada del Congreso del Estado, en relación con el artículo 9 de la Constitución Política local, considero viable para asegurar la coherencia y armonización entre las normativas federales y estatales, esto en virtud de que los artículos constitucionales establecen diversos supuestos en las que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos pueden ser suspendidos, incluyendo el incumplimiento de las obligaciones constitucionales, la sujeción procesos criminales, y la comisión de delitos graves. Entonces, al incorporar estas causales en la legislación estatal garantiza que el Congreso del Estado se alinee con el marco jurídico federal, evitando vacíos normativos y asegurando que los legisladores que se encuentren en situaciones que afecten su legitimidad У capacidad desempeñar debidamente el cargo sean sancionados, en consonancia con el principio de coherencia normativa que rige nuestro sistema jurídico. Finalmente, se propone que la Presidencia de la Mesa Directiva instruya, a través de la Secretaría General, las medidas necesarias para regular el acceso al salón de sesiones, a fin de mantener el orden y evitar distracciones que afecten el desarrollo de los trabajos legislativos. El control del aforo permitirá que el Pleno se concentre en los temas sustantivos, mejorando así la calidad de las deliberaciones y decisiones. En suma, la reforma propuesta busca fortalecer el marco normativo de este Congreso, asegurando la claridad, la justicia y el buen funcionamiento de nuestras actividades legislativas. Por ello, solicito su voto a favor de este asunto, convencido de que estas modificaciones son necesarias para seguir avanzando en la construcción de un poder legislativo eficiente, transparente y al servicio de la ciudadanía. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Presidente: Muy bien. Vamos a someter a consideración la propuesta en referencia del Diputado Juan Vital. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano por favor.

Presidente: Muy bien. Se **aprueba** la propuesta del Diputado Juan Vital por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, y una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá el Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso. En el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidente: Vamos a desahogar el siguiente punto de la orden del día, que es la Convocatoria de la Sesión Pública Extraordinaria. Por lo que solicito a la Diputada Úrsula Salazar dé lectura a la propuesta de la convocatoria que emite esta Diputación Permanente, por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con austo. Presidente. Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este Órgano Parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere en los artículos 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente convocatoria están en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, las integrantes y los integrantes de este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y por los artículos 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la

Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de los siguientes: Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenden la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la lev interna del Congreso del Estado. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo, por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de desahogaremos el proyecto Tamaulipas, Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES SEPTIEMBRE DE 2024. ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas, del martes 24 de septiembre de 2024, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 209, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 12 de septiembre de 2024; Número 210, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2024. II. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2. Acuerdo mediante el cual la Comisión Instructora de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, decreta la caducidad del Juicio de Declaración de Procedencia identificado con el número de expediente 01/2022, de conformidad en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los tabuladores

contenidos en el inciso a), del Anexo VIII, del artículo 65 del Decreto número 65-806 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024; 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII v VIII. v se adiciona una fracción IX, al artículo 66, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la donación de un predio de su hacienda pública municipal a la Diócesis de Matamoros A.R. y Asociaciones Religiosas Derivadas, para la construcción de una Capilla denominada Santa Cecilia. ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y lo firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 19 días del mes de septiembre del 2024. Firmamos los integrantes de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta en referencia.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Presidente: Bien. Al no hacer uso de la voz, se propone a votación la propuesta de la Diputada Úrsula Salazar.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano:

Presidente: Bien. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Asuntos Generales.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado Presidente, si me permite hacer un minuto de silencio, en conmemoración de todos los mexicanos que perdieron la vida en los terremotos del 19 de septiembre de 1985 y del 2017.

Presidente: Por favor, pongámonos de pie y concedamos el minuto de silencio, por favor.

(Minuto de silencio)

Presidente: Muchas gracias. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados; Asimismo, se cita a la Junta Previa que tendrá verificativo el día martes 24 de septiembre de 2024, a partir de las 12:00 horas.

Muchas gracias, que la pasen bonito y que Dios los bendiga.